# Facultad de Odontología
## Universidad Nacional de Asunción

| Membrete de la Institución | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 18 | O.C. Institucional Nº |
|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 28 Universidad Nacional de Asunción | | | Fecha de Emisión : | 17 AGO 2018 |
| Entidad: | Facultad de Odontología | | | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1363 | | | | |
| ID del Llamado: | 346.366 | Tipo de Procedimiento: | Concurso de Ofertas Nº 1/2018 | | |
| Descripción del Llamado: Adquisición de materiales médicos quirugicos y de laboratorio | | | Resolucion Nº | 379 | Fecha: 25/06/2018 |
| Proveedor: | *ANDRES H. ARCE S.A.* | *Tel.: 220 500* | RUC: | 80023488-0 | |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| Nº ORDEN | Nº de Item | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 44 | Mepivacaina c/ Epinefrina solución inyectable: Anestesia mepivacaina HCl al 2% con epinefrina solución inyectable de uso local con vaso constrictor en caja de 50 tubos como mínimo. | Unidad | Zeyco | Mexico | 250 | 80.500 | 20.125.000 |
| 2 | 55 | Cemento de fijación dual: Cemento autopolimerizable dual, cemento resinoso, radiopaco, foto y autopolimerizable (DUAL), excelente sellado con película ultra fina, compatibilidad química con adhesivo dentales, indicado para unir restauraciones indirectas a la estructura dental, coronas y puentes de porcelana pura o metal cerámico y carillas laminadas en jeringas de 2 x 1,5 g cada una. Como mínimo. | Unidad | Ivoclar | Suiza | 15 | 732.000 | 10.980.000 |
| 3 | 135 | Hidróxido de calcio, Ester glicol salicilato, fosfato de calcio, tungstato de calcio, óxido de zinc, colorantes minerales. Catalizador: Hidróxido de calcio, óxido de zinc, dióxido de titanio, estearato de zinc, etiltolueno sulfonamida, colorantes minerales. Presentación: 1 tubo de pasta base (13 gramos) 1 tubo de pasta catalizadora (11 gramos) 1 block de mezcla. Como mínimo. | Unidad | Lab. SL | Argentina | 50 | 55.000 | 2.750.000 |
| 4 | 193 | Polvo para impresión. Alginato, en sobre de 18 gramos. Hidrocoloide irreversible. Como mínimo. | Gramos | Zhermack | Italia | 2.000 | 2.200 | 4.400.000 |
| | | | | | | | TOTAL | 38.255.000 |

| | |
|---|---|
| SON GUARANIES | *Treinta y ocho millones doscientos cincuenta y cinco mil.-* |

| | | | |
|---|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 17 AGO 2018 | Hasta: | 27 AGO 2018 |

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Odontologia UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | *[NO]* | Porcentaje:---------- | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

La administración del contrato estará a cargo de: Facultad de Odontologia UNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

| Imputacion Presupuestaria: | Recursos del Tesoro, Objeto del Gasto **2-358-10** "Utiles y materiales medico-quirurgicos y de laboratorio" |
|---|---|

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2018 | 2 | 02 | 05 | 00 | 350 | 10 | 01 | 0 | **38.255.000** |
| | | | | | | | Total: | | 38.255.000 |

| | | |
|---|---|---|
| *CP Jazmín A. Maidana* | *Lic. María del Carmen Quintana* | *Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano* |
| Jefa del Dpto. Presupuesto | Directora Administrativa | Decano |
| *Lic. Rocio Troche* | *Sra. Elizabeth Amarilla* | Sello |
| Jefa Dpto. U.O.C | Trámite Interno | Firma del Proveedor |

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.